

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

N° 136 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 06 de mayo de 2025.

**VISTOS:**

El Informe N° 459-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de abril de 2025, Informe N° 095-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de abril de 2025, la Carta N° 04-2025-HU-GS-ICA-MENORCA de fecha 11 de marzo de 2025, presentado por el apoderado de Menorca Inversiones S.A.C. para la recepción de la obra "Sistema de agua potable y alcantarillado para la Habilitación Urbana Posada del Sol, Etapa 9, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Carta N° 04-2025-HU-GS-ICA-MENORCA de fecha 11 de marzo de 2025, el Sr. Giovanni Vitor Soares, en calidad de apoderado de la empresa Menorca Inversiones S.A.C., remite el dossier documentario en digital de la Obra "Sistema de agua potable y alcantarillado para la Habilitación Urbana Posada del Sol, Etapa 9, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", para su evaluación, aprobación y posterior recepción;

Que, mediante el Informe N° 095-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención a lo postulado por el apoderado de la empresa Los Menorca Inversiones S.A.C. y al acta de conformidad de obra de fecha 26 de febrero de 2025 adjunto en el expediente técnico en formato digital, recomienda la conformación del comité de recepción de obra, para lo cual, propone a los siguientes profesionales:

Ing. Martin Iván Vilchez Vitela	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Supervisor

Que, mediante el Informe N° 459-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de abril de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, indica que, en base a lo informado por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, y tras la evaluación técnica de la documentación presentada, solicita la conformación del comité con los profesionales antes propuestos;

Estando a las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de Obra, para el proyecto "Sistema de agua potable y alcantarillado para la Habilitación Urbana Posada del Sol, Etapa 9, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", el cual estará integrada por los siguientes profesionales:

Ing. Martin Iván Vilchez Vitela	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Supervisor

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, siendo de responsabilidad solidaria del colegiado la recepción de obras inoperativas o con deficiencias técnicas, en perjuicio de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a los integrantes del Comité de Recepción de Obra conformado en el artículo primero, empresa Menorca Inversiones S.A.C, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
 -----  
**ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS. EMAPICA S.A.**